



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: Nuevo Trámite a distancia - Régimen de reservas de entidades aseguradoras

A las entidades sujetas a la supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Se incorpora a la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), establecida en:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>, el trámite que se detalla a continuación para realizar presentaciones referidas al régimen de reservas de entidades aseguradoras y reaseguradoras ante la Subgerencia Técnica de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

- Régimen de reservas de entidades aseguradoras

El trámite consta de 3 documentos:

El primero “**Presentación**”, en el cual deberán colocar datos generales sobre la presentación que se desea realizar, que reserva es, periodo de la solicitud y el código de la entidad que esta presentando. (Obligatorio)

El segundo, “**Régimen de reservas**”, este documento es el principal, en el cual deberán subir la nota en formato PDF con firma conjunta del presidente y/o responsable legal de la entidad, y la posibilidad de incorporar otra firma de la autoridad que la entidad amerite, aclarando en la nota el carácter de cada uno de los firmantes. (Obligatorio)

Y tercero, “**Documentación adicional**”, en esta opción podrán adjuntar archivos de respaldo a la solicitud presentada, sin límite de cantidad de archivos, ni de formato. (Opcional)

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

